Personería de Yolombó

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 CÓDIGO 25 DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL DESPACHO DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ,

HACE CONSTAR QUE:

Que recibió a entera satisfacción los servicios prestados por MARÍA LUCRECIA MÁRQUEZ LONDOÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 21.933.268, en desarrollo del contrato No. 002 del 20/01/25, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ", con relación a las actividades realizadas entre el 1/03/25 y el 31/03/25.

En desarrollo del objeto contractual, no le fueron impuestas multas al/a la contratista.

En virtud de lo anterior, se autoriza el pago por **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M.L.** a favor del/de la contratista, por concepto de pago de los honorarios del periodo de ejecución bajo evaluación.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

ANDRÉS FELIPE TABORDA ALZATE
Personero (A)
Municipio de Yolombó